

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4742 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el concurso ordinario 810/2008 referente al concursado "Obras Río Duero, S.L." (CIF: B-37430857), por auto de fecha 26 de enero de 2010, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la Fase de convenio acordada por auto de 17 de noviembre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de febrero de 2010.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la administración concursal.

Salamanca, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100007068-1